



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° **17831** /2013

ARICA, 21 DE DICIEMBRE DE 2013

VISTOS:

- a) Ordinario N° 70, de fecha 12 de Diciembre de 2012, de la Dirección de Protección Civil y Emergencia, mediante el cual solicita autorizar programa denominado "**ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO PARA LA CENTRAL DE COMUNICACIONES DEPENDIENTE DE LA OFICINA COMUNAL DE PROTECCION CIVIL Y EMERGENCIA**".
- b) Memorándum N° 1672, de fecha 20 de Diciembre de 2013, de la Secretaría Comunal de Planificación, en el que informa la disponibilidad presupuestaria.
- c) Registro N° 443, de fecha 13 de Diciembre de 2013, de Administración Municipal.
- d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

APRUEBASE el programa denominado "**ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO PARA LA CENTRAL DE COMUNICACIONES DEPENDIENTE DE LA OFICINA COMUNAL DE PROTECCION CIVIL Y EMERGENCIA**", que se detalla a continuación:

I.- ANTECEDENTES GENERALES:	
1.1.- NOMBRE	: Adquisición de equipamiento para la Oficina Comunal de Protección Civil y Emergencia
1.2.- EJECUTA	: Ilustre Municipalidad de Arica, a través de la Oficina Comunal de Protección Civil y Emergencias.
1.3.- LUGAR	: Radio Urbano y Rural.
1.4.- FECHA	: Diciembre 2013.
1.5.- CLÁUSULA C/V	: C.I.F.
1.6.- COBERTURA	: Habitantes de la ciudad de Arica, y habitantes de otras Comunas.
1.7.- PROGRAMA	: -
II.- FUNDAMENTOS	: Protección Civil entendida como la protección a las personas, a sus bienes y ambiente ante una situación de riesgo colectivo, sea este de origen natural o generado por la actividad humana, y la necesidad de tener ayuda que entregar ante un evento destructivo.
III.- OBJETIVO GENERAL	: Disponer una planificación multisectorial en materia de Protección Civil destinada al desarrollo de acciones permanentes para la prevención y atención de emergencias y/o desastres en el país a partir de una visión integral del manejo del riesgo.
IV.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS	: <ul style="list-style-type: none">- Establecer el ámbito general de las coordinaciones entre los distintos sectores.- Establecer el marco de acción global para abordar sistematizadamente las distintas etapas de ciclo del manejo del riesgo.- Bajo una perspectiva de administración descentralizada se analiza la base estructurada para la respuesta de acuerdo a las respectivas realidades de riesgos y recursos.

V.- RECURSOS INVOLUCRADOS	<p>5.1.- Humanos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Alcalde de Arica. - Directora Comunal Protección Civil. - Integrantes Comité Comunal P. Civil. - Todos los funcionarios de la Municipalidad - Todos los habitantes de la Comuna de Arica. <p>5.2.- Materiales:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 01 container de 40 pies uso de bodega emergencia - 40 literas de metal de una plaza, despegable
VI.- ÍTEM PRESUPUESTARIO	<p>: Monto del Programa hasta \$ 9.400.000</p> <p>Dichos gastos serán imputados en base al nuevo clasificador presupuestario y serán financiados con fondos municipales.-</p>

IMPUTACIÓN:

Cant.	Concepto	Imputación	Denominación	Área de Gestión	Monto \$
01	Containers para usarlo de bodega de emergencia	29.04.001	Otras Unidades (Mobiliario)	A.G. N° 4 Area Social	4.000.000
40	Literas de metal 1 plaza despegable	29.05.999	Máquinas y equipos	A.G. N° 4 Area Social	4.000.000
01	Máquina Fotográfica	29.05.999	Máquinas y equipos	A.G. N° 4 Area Social	400.000
01	Filmadora	29.05.999	Máquinas y equipos	A.G. N° 4 Area Social	1.000.000

El monto del Programa es de \$ 9.400.000.-

DEJASE establecido que el Programa está sujeto a la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios", en los conceptos que correspondan.

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, Dirección de Protección Civil y Emergencias y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



ARTURO BUTRÓN CHOQUE
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)



DR. SALVADOR URRUTIA CARDENAS
 ALCALDE DE ARICA

SUC/LCP/ABCH/bcm.-